

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JUNIO DE 2025

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

SANCIONADOR

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-DGO-151/2025

PARTE ACTORA: RAFAEL GONZÁLEZ NERI

PARTE DENUNCIADA: MARÍA MARTINA LEAL

CEDILLO

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH

FLORES HERNÁNDEZ

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE

REQUERIMIENTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ), y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Requerimiento emitido por la CNHJ de morena, de fecha 27 de junio de 2025, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en la misma, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 27 de junio de 2025.

Lic. Frida Abril Núñez Ramírez Secretaria de Ponencia II Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena



CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JUNIO DE 2025

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

SANCIONADOR

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-DGO-151/2025

PARTE ACTORA: RAFAEL GONZÁLEZ NERI

PARTE ACUSADA: MARÍA MARTINA LEAL

CEDILLO

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH

FLORES HERNÁNDEZ

ASUNTO: ACUERDO DE REQUERIMIENTO

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena¹ da cuenta del estado procesal que guarda el procedimiento citado al rubro del que se desprende que si bien el C. Rafael González Neri proporcionó un correo electrónico de la persona denunciada para notificarle del proceso en su contra, la C. María Martina Leal Cedillo NO acusó de recibido o dio contestación a la queja.

En consecuencia, esta Comisión no tiene certeza de que la persona denunciada haya sido debidamente emplazada, motivo por el cual, se emite el presente:

REQUERIMIENTO

Es así que, de conformidad con el artículo 49° inciso e. del Estatuto de morena y los artículos 12 y 19 inciso e) del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena, **se requiere** al **C. Rafael González Neri,** proporcione a esta Comisión un nuevo correo electrónico o en su defecto, precise el domicilio proporcionado en su escrito inicial de queja, a efecto de estar en posibilidad de emplazar a la **C. María Martina Leal Cedillo.**

Lo anterior dentro del plazo máximo de **3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que se haya realizado la notificación del presente acuerdo.

APERCIBIMIENTO

Se apercibe a la parte promovente que, de no dar cumplimiento en el plazo y condiciones indicadas en el punto anterior, se desechará el escrito de queja, en atención a que no cumple con los requisitos previstos en el artículo 19 inciso e) del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena².

¹ En adelante CNHJ, Órgano Jurisdiccional o Comisión.

² De conformidad con el artículo 21 del Reglamento de la CNHJ, el cual indica que ante la omisión o deficiencia de los requisitos señalados en el artículo 19, se prevendrá a la o el quejoso, para que subsane los defectos de la queja en un plazo no mayor a tres días hábiles, y en caso de no hacerlo, el recurso de queja se desechará de plano.



VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 49° inciso e. del Estatuto de morena, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

PRIMERO. Requiérase a la parte actora, remita a este Órgano Jurisdiccional domicilio físico o correo electrónico de la C. María Martina Leal Cedillo, dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, el presente acuerdo por el plazo de **3 días** a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
PRESIDENTA

ALEJANDRA ARIAS MEDINA SECRETARIA

EDUARDO ÁVIJA VALLE

COMISIO NADO

JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ

NARANJO COMISIONADO

ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ COMISIONADA